



4904/20

DECRETO DE LA PRESIDENCIA POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVO A LA ANUALIDAD 2021

Primero.- Visto que el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones indica que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 5º de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones señala que el Plan estratégico de subvenciones se recogerá en un documento anexo al Presupuesto de cada año.

En dicho plan se concretará:

- a) Los objetivos que se pretenden con su aplicación
- b) El plazo necesario para su consecución.
- c) Los costes previsibles y sus fuentes de financiación, que deberán supeditarse, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Segundo.- Vistas las competencias que la Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/85, cuando señala que le corresponde el ejercicio de aquellas atribuciones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

Tercero.- Visto que el presente expediente no es objeto de fiscalización, tal y como se pone de manifiesto en el Informe de Intervención nº 527/2020 de 3 de diciembre.

Cuarto.- Visto que en consecuencia, el presente expediente recoge el detalle de las subvenciones que figuran en el proyecto del presupuesto del año 2021, relativas al Área de Economía y Hacienda, y se ha tramitado siguiendo el procedimiento legalmente establecido y ha sido supervisado por el Director del Área, estando concluso, y elevándose la propuesta a la Secretaría General a efectos de lo previsto en el artículo 156.1 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, en relación con el 177.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En base a lo expuesto **ACUERDO:**

Único. - Aprobar el Plan estratégico de subvenciones para el ejercicio económico 2021 del Área de Economía y Hacienda que asciende a 6.223.319,00 euros en el capítulo IV y a 41.000,00 euros en el capítulo VII, según las siguientes líneas de actuación:

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a Ayuntamientos.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal.
- b) Subvenciones a Ayuntamientos para la realización de ferias, exposiciones, concursos y campañas de carácter agrícola y ganadero.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Colaborar con los ayuntamientos de la Provincia en sus actuaciones que potencien el sector agrícola y que persigan, entre otras, alguna de las siguientes finalidades:

- a) fomentar la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas cuya titularidad corresponda a Entidades Locales de la provincia de Salamanca, con el objetivo de contribuir al desarrollo del sector agroganadero y al desarrollo económico del medio rural
- b) fomentar en la provincia de Salamanca la realización de certámenes feriales, así como concursos, exposiciones y campañas de carácter agrícola y ganadero, con el objetivo de potenciar los circuitos comerciales y feriales relacionados con dichos sectores y promover la continuidad de este tipo de eventos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS: Ayuntamientos de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 285.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4620100	135.000,00 €
27	4190 E	4622000	150.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a la calidad genética ganadera.

DENOMINACIÓN:

Subvenciones dirigidas a asociaciones y cooperativas de ganaderos para la financiación de sistemas de control lechero.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina subvencionando la realización de programas para determinar la calidad genética o el rendimiento del ganado mediante la puesta en marcha o continuidad de sistemas de control de la producción de leche de ganado bovino, ovino o caprino.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

Asociaciones y cooperativas ganaderas que realicen las actuaciones en explotaciones ubicadas en la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 17.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4790800	10.000,00 €
27	4190 E	4894100	7.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a las explotaciones agrarias.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a los adjudicatarios de reproductores selectos de ganado bovino, ovino y porcino en subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.
- b) Subvenciones dirigidas a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca para la reposición de ganado ovino.
- c) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de análisis de suelos en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Las subvenciones incluidas en los apartados a) y b) serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

La subvención incluida en el apartado c) será subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: Contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las explotaciones agrarias de la provincia y de los productos obtenidos y promover el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente, subvencionando:

- a) la adquisición de ejemplares reproductores selectos de ganado.
- b) la reposición de ganado ovino.
- c) la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca que lo demanden, mediante la emisión de informes sobre análisis de suelos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) propietarios de explotaciones agrarias que resulten adjudicatarios de animales en las subastas nacionales celebradas en el Mercado Regional de Ganados.
- b) personas físicas o jurídicas y comunidades de bienes que sean titulares de explotaciones de ganado ovino y/o caprino ubicadas en el territorio de la provincia de Salamanca.
- c) el Consejo Superior de Investigaciones Científicas recibe la subvención, beneficiándose los titulares de las explotaciones agrarias que demanden el servicio.

INVERSIÓN: 86.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	7700200	41.000,00 €
27	4190 E	4791200	30.000,00 €
27	4190 E	4239001	15.000,00 €



OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Respecto al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización de análisis de suelos en el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca, hay que indicar que el CSIC es un Organismo Público de Investigación (OPI) de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, que cuenta en Salamanca con el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología (IRNASA), único centro propio del CSIC en Castilla y León y referente en investigación agraria en la Comunidad.

Desde hace más de 20 años ambas instituciones han colaborado para la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a los titulares de explotaciones agrarias de la provincia de Salamanca que lo demanden (mediante la emisión de los correspondientes informes sobre análisis de suelos) con la finalidad de contribuir al aumento de los rendimientos productivos y económicos de las mismas y evitar, en lo posible, la contaminación del suelo y de los acuíferos de la provincia, promoviendo el mantenimiento y mejora de una actividad agraria compatible con el desarrollo sostenible del medio rural y respetuosa con el medio ambiente.

Tal y como se manifiesta en las memorias presentadas por el IRNASA-CSIC respecto a las actuaciones realizadas en los últimos años, el Instituto es consciente de la importancia que este servicio tiene para los agricultores de la provincia, y en su afán por mejorar continuamente los servicios ofertados, tiene un sistema de calidad implantado según la norma UNE-EN ISO 9001 en su Servicio de Análisis e Instrumentación, que fue certificado en octubre de 2015 por una empresa certificadora externa, cuyo alcance es "REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELOS AGRÍCOLAS Y LA EMISIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES RECOMENDACIONES DE ABONADO", en aras de prestar un servicio que cumpla con los más altos estándares de calidad, lo que demuestra su compromiso con los profesionales del sector y su determinación por seguir siendo una pieza fundamental en la mejora de la actividad agraria y del medio ambiente de la región.

Cabe destacar que la cooperación existente entre ambas instituciones a la hora de prestar este servicio repercute en unas prácticas agrarias más eficientes y sostenibles, tanto a nivel económico como medioambiental. Este apoyo es fundamental para que los agricultores utilicen el análisis de suelo y el informe de abonado como herramientas esenciales para conocer sus tierras y mejorar el rendimiento económico de su actividad, habiéndose convertido poco a poco en una práctica habitual recurrir a este servicio cada vez más demandado por los agricultores de la provincia.

Por ello se justifica que la subvención que contempla el convenio no pueda articularse a través de un procedimiento de concurrencia competitiva y se otorgue de manera directa.

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a potenciar la investigación agraria.

DENOMINACIÓN:

- a) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización del proyecto de investigación "Análisis de la implementación y evolución de la encina micorrizada con trufa negra en el marco del proyecto "I+DeheSa" desarrollado en la Finca de Castro Enríquez de la Diputación de Salamanca".
- b) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la finca experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca.
- c) Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Universidad de Salamanca para el desarrollo de la "III Convocatoria de Proyectos de Investigación orientados a ofrecer soluciones al sector primario, VIII Centenario".

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Directas previstas nominativamente en el Presupuesto.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- a) evaluar las posibilidades de implementación del sistema simbiótico encina-trufa negra en zonas de dehesa salmantina con la finalidad de lograr:
- Actividades económicas sostenibles que ayuden a frenar el despoblamiento de las zonas rurales integradas en la dehesa.
 - Búsqueda de cultivos alternativos, que sean rentables a corto-largo plazo, que resulten atractivos al agricultor y frenen el deterioro del medio.
 - Promover un impulso empresarial que ayudará a compatibilizar el desarrollo económico con la preservación de los valores ambientales.
 - Aprovechar el posible tirón del interés actual para el fomento del aprovechamiento de zonas con abandono rural.
 - Alternativas a zonas desfavorecidas por falta de recursos naturales para su aprovechamiento.
 - Analizar las propiedades de la micorrización en la defensa que puede ejercer el hongo sobre las enfermedades de la encina, importante desde el punto de vista de pérdidas, tanto económica como de biodiversidad y de paisaje.
- b) impulsar la cooperación entre la Finca de Castro Enríquez y la Finca Experimental Muñovela con el fin de aunar capacidades investigadoras, técnicas y docentes y crear sinergias que repercutan en una mayor impulsión y participación en proyectos de I+D+i y en la realización de actividades de transferencia, formativas y de divulgación.
- c) proporcionar una respuesta adecuada a los retos científicos, tecnológicos y económicos a los que se enfrentan los sectores agrario y agroalimentario, y transferir soluciones prácticas, innovadoras y eficientes a la actividad económica productiva que mejoren la competitividad de ambos sectores.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

- a) plurianual.
b) y c) anual.

BENEFICIARIOS:

- a) y b) el Consejo Superior de Investigaciones Científicas recibe la subvención.



c) la Universidad de Salamanca recibe la subvención.

INVERSIÓN: 285.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4239003	10.000,00 €
27	4190 E	4239004	25.000,00 €
27	4190 E	4539000	250.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

a) El Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la realización del proyecto de investigación "Análisis de la implementación y evolución de la encina micorrizada con trufa negra en el marco del proyecto "I+DeheSa" desarrollado en la Finca de Castro Enríquez de la Diputación de Salamanca", fue aprobado mediante acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en sesión ordinaria del día 29 de mayo de 2014, siendo suscrito el 24 de junio de 2014. Mediante acuerdo del Pleno Provincial, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2019, fue aprobada la prórroga del citado Convenio, suscribiéndose la correspondiente Adenda el 6 de mayo de 2019.

En virtud de la citada prórroga, la Diputación se compromete a aportar, durante el plazo de vigencia del Convenio, la cantidad de hasta 90.000,00 €, con arreglo al siguiente desglose:

Ejercicio	Importe
2014	6.000,00
2015	12.000,00
2016	12.000,00
2017	12.000,00
2018	12.000,00
2019	11.000,00
2020	10.000,00
2021	10.000,00
2022	5.000,00
TOTAL	90.000,00 €

Por tanto, la cuantía prevista para el año 2021 se corresponde al gasto comprometido previamente, al tratarse de un gasto plurianual.

b) Respecto al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., para instrumentar una subvención destinada a promover la colaboración entre la Finca de Castro Enríquez y la finca experimental Muñovela, en el marco de la creación del Campus Agroambiental de Salamanca, hay que indicar -como se ha puesto de manifiesto con anterioridad- que el CSIC es un Organismo Público de Investigación (OPI) de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación, que cuenta en Salamanca con el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología (IRNASA), único centro propio del CSIC en Castilla y León y referente en investigación agraria en la Comunidad.

El IRNASA-CSIC dispone de una finca experimental agropecuaria denominada "Muñovela" que tiene una gran importancia a la hora de llevar a cabo ensayos agrarios de interés para el sector agrario, sirviendo de referencia a los

productores a la hora de tomar distintas decisiones en el proceso productivo. La finca se destina principalmente a ensayos de investigación agropecuarios llevados a cabo por los investigadores del IRNASA-CSIC o realizados en colaboración con otros organismos públicos de investigación, con empresas privadas y otras entidades.

Por su parte, la Diputación de Salamanca es propietaria de la Finca de Castro Enríquez, en la que se desarrollan proyectos de investigación con entidades públicas (entre las que se encuentra el IRNASA-CSIC) y privadas y tiene un importante papel como centro de formación y difusión de los aspectos socioeconómicos, medioambientales y de la biodiversidad de la dehesa salmantina.

Ambas fincas presentan las características, cualidades y equipamientos necesarios para poder realizar una gran diversidad de ensayos de I+D+i, complementándose en muchos aspectos, de manera que la cooperación en diferentes ámbitos posibilitará una mejor respuesta a las demandas del sector y de la sociedad con respecto a la actividad agraria, y facilitará la realización de actividades de transferencia del conocimiento más diversas y de mayor calidad. Además, el CSIC considera fundamental, en el contexto de la próxima creación del Campus Agroambiental de Salamanca, impulsar la colaboración entre las fincas citadas previamente, para aunar capacidades y crear sinergias que repercutan en mayores beneficios en el sector agrario y en el conjunto de la sociedad.

No existiendo en la provincia de Salamanca otra entidad investigadora (pública o privada) que disponga de una finca de carácter experimental con las características apropiadas para desarrollar las actividades que se contemplan en el convenio y actuando, además, el IRNASA-CSIC con otros organismos públicos de investigación, con empresas privadas y otras entidades, se justifica que la subvención que contempla el convenio no pueda articularse a través de un procedimiento de concurrencia competitiva y se otorgue de manera directa.

c) Por lo que se refiere al Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y la Universidad de Salamanca para el desarrollo de la "III Convocatoria de Proyectos de Investigación orientados a ofrecer soluciones al sector primario, VIII Centenario", fue aprobado por Decreto de la Presidencia nº 1367/18, de 26 de abril de 2018, siendo suscrito con fecha 2 de mayo de 2018. En virtud de dicho Convenio la Diputación provincial se comprometió a conceder a la Universidad de Salamanca una subvención directa de hasta 500.000,00 €.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 3220/20, de 2 de septiembre de 2020, se aprobó la modificación del citado Convenio -al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19-, ante la imposibilidad de poder llevar a cabo los proyectos subvencionados durante la vigencia del estado de alarma, y por resultar insuficiente el plazo que restaba tras su finalización para la realización de los mismos, así como para su justificación, ampliándose el plazo de justificación hasta el día 31 de octubre de 2021, inclusive.

Mediante Decreto de la Presidencia nº 4657/20, de 25 de noviembre de 2020, se aprobó el anticipo del 50% de la subvención concedida a la Universidad de Salamanca en virtud del Convenio, por lo que la cuantía prevista para el año 2021 se corresponde con el 50% pendiente de ser abonado, una vez se presente la justificación correspondiente.



4904/20

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a entidades agrarias.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas a cooperativas agrarias.
- b) Subvenciones dirigidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias.
- c) Subvenciones dirigidas a asociaciones y federaciones agrarias con sede en la provincia de Salamanca.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Fomentar el cooperativismo en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades cooperativas agrarias (en su calidad de instrumentos adecuados para la racionalización de los procesos de producción, transformación y comercialización del sector agrario provincial).
- Apoyar el funcionamiento de las Organizaciones Profesionales Agrarias en el ejercicio de las funciones que les corresponden en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos.
- Fomentar el asociacionismo agrícola, ganadero y forestal en la provincia de Salamanca con el objetivo de potenciar la creación y mantenimiento de las entidades asociativas agrarias (en su calidad de agentes imprescindibles para la articulación del sector agrario provincial y como cauces de prestación de apoyo técnico al mismo).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) Cooperativas agrarias de la provincia de Salamanca.
- b) Organizaciones Profesionales Agrarias que tengan representación en la provincia de Salamanca.
- c) Entidades asociativas agrícolas, ganaderas y forestales de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 91.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4790700	50.000,00 €
27	4190 E	4894200	22.000,00 €
27	4190 E	4894300	19.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: ACTUACIONES AGRARIAS. Subvenciones dirigidas a los productos de calidad.

DENOMINACIÓN:

- a) Subvenciones dirigidas al sector agrario para la adquisición de semilla de lenteja certificada -variedad guareña- y garbanzo variedad garabito.
- c) Subvenciones dirigidas a las Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas, Asociaciones con Marca de Garantía, Asociaciones de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca y a las entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de alguna de estas figuras de calidad.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

Fomentar la producción y comercialización de productos agrarios de calidad de la provincia de Salamanca amparados con una Denominación de Origen, Indicación Geográfica Protegida, Marcas de Garantía, o con la consideración de Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) personas físicas o jurídicas que tengan la condición de vecino o cuya sede social radique en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca, que sean titulares de explotaciones agrarias y cuyas fincas se encuentren enclavadas en el ámbito territorial de la propia provincia.
- b) los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca; las Asociaciones que tengan registrado o hayan solicitado el registro de una Marca de Garantía de productos agroalimentarios de la provincia de Salamanca y los órganos de gestión de los Vinos de Calidad Producidos en Región Determinada de la provincia de Salamanca.

INVERSIÓN: 42.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 E	4791000	12.000,00 €
27	4190 E	4892100	30.000,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DELEGACIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

LÍNEA DE ACTUACIÓN: CERTÁMENES FERIALES. Subvenciones dirigidas a certámenes feriales de carácter agropecuario.

DENOMINACIÓN:

- a) 32ª. Edición del Premio Nacional "Salamanca" de Fotografía Agrícola y Ganadera.
- b) Convenios de colaboración con asociaciones y federaciones ganaderas para la organización de la 32ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

TIPO DE SUBVENCIÓN:

Las subvenciones incluidas en los apartados a) serán otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, mediante aprobación de convocatoria pública.

Las subvenciones incluidas en el apartado c) serán subvenciones directas.

DESCRIPCIÓN: Las subvenciones se encuadran dentro de las competencias propias de la Diputación de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito. Asimismo, y en el marco de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación de Salamanca, van dirigidas a fomentar y potenciar el desarrollo agropecuario de la Provincia.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR:

- Divulgar el mundo rural y contribuir a un mayor conocimiento del campo y las labores agrícolas y ganaderas que en él se desarrollan.
- Fomentar el mantenimiento y mejora de la calidad genética de la cabaña ganadera salmantina y promocionar las razas autóctonas y españolas de pura raza a través de la participación en concursos y exposiciones organizados por la Diputación de Salamanca o en los que colabore la Diputación.
- Incrementar la proyección internacional de la Exposición Internacional de Ganado Puro.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Anual.

BENEFICIARIOS:

- a) personas físicas.
- b) asociaciones y federaciones ganaderas participantes en la 32ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, beneficiándose asimismo los ganaderos que acudan al certamen.

INVERSIÓN: 250.500,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

27	4190 G	4810100	4.000,00 €
27	4190 G	4890600	246.500,00 €

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Respecto a los convenios de colaboración con asociaciones y federaciones ganaderas para la organización de la 32ª. Exposición Internacional de Ganado Puro, hay que indicar que los artículos 22.2 apartado c) de la Ley 38/2003 y 17.7 apartado c) de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Salamanca contemplan la posibilidad de conceder de forma directa, con carácter excepcional, aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Desarrollando estos preceptos, el artículo 22.2 de la Ordenanza establece que por el Área o Servicio gestor del programa se justifique expresamente en el expediente la existencia de las razones que motivan la no aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, debiendo figurar en la resolución la finalidad, beneficiario, condiciones y compromisos asumidos, así como el régimen de justificación de los fondos concedidos.

Durante la celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro se llevarán a cabo exposiciones, ventas, concursos morfológicos, subastas oficiales y actividades técnicas, todo ello con relación a animales pertenecientes a las especies bovina, ovina, porcina, caprina y equina. Los objetivos de estos concursos y exposiciones son -entre otros- promocionar las razas autóctonas y españolas y, en general, constatar y comparar criterios de crianza y selección entre los criadores, persiguiendo su formación en lo que respecta al conocimiento de la raza y a la mejor presentación de los animales en cuanto a sus funciones reproductoras.

Como se ha indicado en los Balances de las Exposiciones Internacionales de Ganado Puro celebradas en los últimos años, dichos certámenes han contado con la presencia de más de 2.000 cabezas de ganado de unas 60 razas, superándose las 1.000 cabezas de ganado vacuno. En el capítulo de subastas, todas las ventas de las distintas subastas generaron un volumen superior a los 300.000,00 €.

Estas circunstancias permiten acreditar el excepcional carácter económico que representa la celebración de la 32ª Exposición Internacional de Ganado Puro y justifican la concesión de subvenciones directas a las Asociaciones y Federaciones ganaderas que colaboran en la organización del certamen.

Por lo que se refiere a las razones que motivan la no aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, que dificultan la convocatoria pública, hay que señalar que la Diputación de Salamanca tiene previsto suscribir convenios con todas las Asociaciones Ganaderas (o con las Federaciones en las que se integran) que, con arreglo al calendario oficial de los certámenes de ganado selecto de carácter nacional a celebrar en el año 2021 -publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-, van a organizar concursos o subastas durante la realización de la 32ª Exposición. En dichos convenios quedará determinada la finalidad, beneficiario, condiciones y compromisos asumidos, así como el régimen de justificación de los fondos concedidos, por lo que puede considerarse justificada la ausencia de convocatoria pública.



Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIONES A GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LOS G.A.L.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: ADRISS, ADRECAG, ADEZOS, ADECOCIR Y NORDESTE

INVERSIÓN: 299.500,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	489.01.00	59.900,00
26	2411A	489.05.00	59.900,00
26	2411A	489.06.00	59.900,00
26	2411A	489.07.00	59.900,00
26	2411A	489.09.00	59.900,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: Las subvenciones son nominativas al no existir concurrencia competitiva ya que la subvención se concede a los cinco Grupos de Acción Local de la Provincial

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

SUBVENCIONES CAMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA Y BEJAR

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN GASTOS MANTENIMIENTO DE LOS VIVEROS DE EMPRESAS IRIS, INNOVA Y BEJAR

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS CÁMARA DE COMERCIO

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SALAMANCA Y BEJAR

INVERSIÓN 45.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	489.10.00	15.000,00
26	2411A	489.11.00	15.000,00
26	2411A	489.12.00	15.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: Las subvenciones son nominativas al no existir concurrencia competitiva ya que la subvención se concede a los Cámaras de Comercio de Salamanca y Béjar para sufragar los gastos de los tres viveros existentes en la provincia, excluida la capital.



TRANSCRITO

4904/20

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

DENOMINACIÓN: PREMIO EMPRENDEDORES

TIPO DE SUBVENCIÓN: CONCURRENCIA COMPETITIVA

DESCRIPCIÓN: PREMIO EMPRENDEDOR CATEGORIAS ACTIVIDAD E INICIATIVA EMPRESARIAL

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO Y RECONOCIMIENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR Y CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

INVERSIÓN: 9.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	470.00.00	9.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIONES PLAN DE EMPLEO 2018-2020.

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.

TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

DESCRIPCIÓN: CONVOCATORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA CONTRATAR TRABAJADORES Y DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: EMPRESAS CONSTITUIDAS Y EMPRENDEDORES.

INVERSIÓN: 627.145,64 €

Aplicaciones presupuestarias:

26	2412A	470.00.00	540.745,64
26	2412A	470.01.00	86.400,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



TRANSCRITO

3904/20

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIONES PLAN DE EMPLEO 2019-2021.

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.

TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

DESCRIPCIÓN: CONVOCATORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA CONTRATAR TRABAJADORES Y DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: EMPRESAS CONSTITUIDAS Y EMPRENDEDORES.

INVERSIÓN: 1.336.245,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

26	2412A	470.02.00	980.100,00
26	2412A	470.03.00	386.145,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIONES PLAN DE EMPLEO 2020-2021.

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES.

TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

DESCRIPCIÓN: NUEVA CONVOCATORIA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO DIRIGIDO A EMPRESAS PARA CONTRATAR TRABAJADORES Y DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: EMPRESAS CONSTITUIDAS Y EMPRENDEDORES.

INVERSIÓN: 2.000.000,00 €

Aplicaciones presupuestarias:

26	2412A	470.04.00	1.000.000,00
26	2412A	470.05.00	1.000.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:



TRANSCRITO

4904/20

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN: SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PROVINCIA DE SALAMANCA

DENOMINACIÓN: PLAN DE EMPLEO JUVENIL RURAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

TIPO DE SUBVENCIÓN: RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS DE SALAMANCA CONTRATACIÓN EGRESADOS USAL, MENORES DE 30 AÑOS NO OCUPADOS EN INSCRITOS EN EL FICHERO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: AYUNTAMIENTOS PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES

INVERSIÓN: 600.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2412A	462.02.00	600.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR:

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
AYUDAS BENEFICIARIOS LANZADERA DE EMPLEO

DENOMINACIÓN: AYUDAS TRANSPORTE LANZADERA

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: AYUDAS PAR SUFRAGAR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: ALUMNOS SELECCIONADOS EN LANZADERA DE EMPLEO QUE RESIDAN EN CUALQUIER MUNICIPIO DE LA PROVINCIA EXCLUIDA LA CAPITAL

INVERSIÓN: 13.800,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	481.01.00	13.800,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: Las ayudas son nominativas al concederse exclusivamente los participantes seleccionados en el Proyecto cuyo domicilio no se encuentre en Salamanca capital



TRANSCRITO

4904/20

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

SUBVENCION UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL)

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN USAL FORMACIÓN Y TUTORIZACIÓN *ON LINE*. PROYECTO PILOTO PLAN DE EMPLEO JUVENIL RURAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA USAL.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

INVERSIÓN: 10.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	453.90.19	10.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: A través de un protocolo la USAL participa en la implementación de este proyecto destinado egresados de la Universidad de Salamanca, ofreciendo, entre otras, cosas un curso de formación especializado para los seleccionados y el seguimiento de sus actividades.

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

SUBVENCION COLEGIO SECRETARIOS ,INTERVENTORES Y TESOREROS DE SALAMANCA (COSITAL)

DENOMINACIÓN: APORTACIÓN COSITAL FORMACIÓN PRÁCTICA DE LOS EGRESADOS SELECCIONADOS EN EL PLAN DE EMPLEO JUVENIL RURAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COSITAL.

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN LAS ZONAS RURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: COLEGIO SECRETARIOS ,INTERVENTORES Y TESOREROS

INVERSIÓN: 20.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2411A	480.00.00	20. 000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La subvención tiene por objetivo que el COSITAL ofrezca una formación práctica a los egresados seleccionados en el Plan de Empleo Juvenil para cubrir los puestos ofertados en el sector de gestión por los Ayuntamientos de la provincia. Sector que, precisamente, tendrá por objetivo la formación en las tareas de gestión propia de los Secretarios, Interventores y Tesoreros



TRANSCRITO

4904/20

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA

DENOMINACIÓN: IMPLANTACIÓN DEL SELLO DE CONFIANZA Y ASESORAMIENTO EMPRESARIAL EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVÉS DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS CÁMARA DE COMERCIO

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: CONSOLIDACIÓN TEJIDO EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: CÁMARAS DE COMERCIO DE SALAMANCA

INVERSIÓN 35.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	4330B	489.00.00	35.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La subvención nominativa se justifica en el propio objeto del Convenio, al ser estas unas de las competencias propias de las Cámaras de Comercio.

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
SUBVENCIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA

DENOMINACIÓN: IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO EN DIGITALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: SUBVENCIÓN INSTRUMENTALIZADA A TRAVES DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS CÁMARA DE COMERCIO

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: MODERNIZACIÓN TEJIDO EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: CÁMARA DE COMERCIO DE SALAMANCA

INVERSIÓN 40.000,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	4330B	489.01.00	40.000,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: La subvención nominativa se justifica en el propio objeto del Convenio, al ser estas unas de las competencias propias de las Cámaras de Comercio



Diputación
de Salamanca

Economía y Hacienda

TRANSCRITO

4904/20

Plan Estratégico de Subvenciones de Empleo y Desarrollo Rural. 2021

LÍNEA DE ACTUACIÓN:
BECAS AYUDAS PROYECTO POEFE

DENOMINACIÓN: BECAS SELECCIONADOS EN EL PROGRAMA DE FORMACION SALAMANCA RURAL
COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

TIPO DE SUBVENCIÓN: NOMINATIVA

DESCRIPCIÓN: AYUDAS PAR SUFRAGAR LOS GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y ASISTENCIA A LOS CURSOS DE
FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

EFFECTOS QUE SE PRETENDEN CONSEGUIR: FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO EN LAS ZONAS RURALES DE LA
PROVINCIA

PLAZO DE EJECUCIÓN: EJERCICIO 2021

BENEFICIARIOS: ALUMNOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAM FORMATIVO POEFE
SALAMANCA RURAL

INVERSIÓN 142.128,00€

Aplicaciones presupuestarias:

26	2412D	480.00.00	142.128,00

OTROS ASPECTOS A RESALTAR: Las ayudas son nominativas al concederse exclusivamente los participantes en los
programas formativos del Proyecto.

Decreto dado en Salamanca, a 3 de diciembre de 2020, ante mí el Secretario General que
doy fe del acto.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Javier Iglesias García



Página 25/25

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Alejandro Martín Guzmán